

Lanús, 21 de septiembre de 2021.

RESOLUCION N° 235.

VISTO

El expediente N° F-940.874/20, mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Dr. Melo N° 2450 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 la Sra. FERNANDEZ María Cristina, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 06, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de 1 (1) ejemplar de Jacarandá y de un (1) ejemplar de Plátano, ambos en estado fitosanitario bueno y con extensas ramas, que invaden espacio aéreo propio y del vecino;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen el corte de los mismos;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Jacarandá y Plátano, ubicados en la calle Dr. Melo N° 2450, del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art. 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 01; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELLO
Gaston Mauro**

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.09.22
12:58:53 -03'00'